



DOM: 88  
GSB/gsb

07-05-21

## DECRETO ALCALDICIO N° 00561

LITUECHE, 07 de Mayo de 2021.-

Hoy se Decreto lo que sigue

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de entregar seguridad vial en la intersección de Avenida Obispo Larraín con calle Cardenal Caro
- Que en el lugar existió un semáforo el cual dejó de funcionar por problemas técnicos además de cumplir con su vida útil.
- Que es necesario La Modernización del sistema de Semáforos en dicha intersección.
- El proyecto desarrollado por el equipo profesional de la UOCT de la región de O'Higgins denominado "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Acuerdo de Concejo N° 135, Sesión Ordinaria N° 135, de fecha 19 de agosto de 2020, que Aprueba la con la Distribución de los Recursos correspondiente a los Fondos Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020 y La Modalidad de ejecución "Licitación Pública" "**Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro**".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°343, de fecha 20 de agosto de 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 1072 de fecha 20 de agosto de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas
- La Licitación Pública registrada bajo la ID **1743-59-LP20** en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Las oferta presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 14 de Agosto de 2020
- El decreto Alcaldicio N° 1179 de fecha 16 de septiembre de 2020 que proroga la fecha de adjudicación.
- El decreto Alcaldicio N° 1195 de fecha 24 de septiembre de 2020 que adjudica la Licitación a la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- La falta de Quorum en sesión extraordinaria N° 46 del Concejo Municipal de Litueche, de fechas 29 y 30 de septiembre de 2020, por lo que no se aprobó el Contrato del Proyecto "**Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro**", dado que el monto del contrato es mayor a 500 UTM.
- **El Artículo 8, numeral 8.1 FORMALIZACION DEL CONTRATO**, que indica en su párrafo final "*Contando con todos los documentos señalados, se procederá a realizar la firma del contrato, para lo cual se tendrá un plazo de 5 días hábiles contado del día siguiente realizada la notificación de adjudicación de la propuesta*".
- El Decreto Alcaldicio N° 1209 de fecha 30 de Septiembre de 2020 que prorogo la fecha de firma del Contrato del proyecto "**Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro**"
- La Orden de Compra N° 1743-416-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 151/2020 de fecha 07 de Octubre de 2020, de sesión ordinaria N° 139 que aprueba contrato a suma alzada , suscrito entre la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5** y la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- El Decreto Alcaldicio N° 1272 de fecha 09 de Octubre de 2020 que aprueba Contrato a suma alzada , suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 1273 de fecha 09 de Octubre de 2020 que aprueba Nombramiento de Inspector Técnico de Obra del proyecto "**Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro**".
- La Solicitud de la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**, de fecha 23 de Noviembre de 2020, por la Paralización de Obra denominada "**Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro**".
- El Informe N° 13 de fecha 25 de Noviembre de 2020, del Director de Obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 1493 de fecha 26 de Noviembre de 2020 que aprueba Paralización Obra del proyecto "**Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro**".
- Autorización SERVIU VI Región Rotura de Pavimento de fecha 13 de Enero de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 64 de fecha 18 de Enero de 2021 que Aprueba Reinicio de la Obra "**Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro**".
- El Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada, para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- El Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 21 de Enero de 2021 que Aprueba Anexo Modificadorio de Contrato de la Obra "**Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro**".
- La Solicitud de Aumento de Plazo de la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**, de fecha 05 de Febrero de 2021, Obra denominada "**Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro**".
- El Informe N° 02 de fecha 12 de Febrero de 2021, del Director de Obras.
- El Anexo Modificadorio por aumento de plazo de Contrato suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.





DOM: 88  
GSB/gsb

07-05-21

## DECRETO ALCALDICIO N° 00561

LITUECHE, 07 de Mayo de 2021.-

- El Decreto Alcaldicio N° 206 de fecha 12 de Febrero de 2021 que Aprueba Anexo Modificadorio de Contrato por aumento de plazo de la Obra “Normalización Semaforización Cruce Obispo Larrain con Cardenal Caro”.
- El Informe N° 06 de fecha 18 de Marzo de 2021, del Director de Obras.
- El Segundo Anexo Modificadorio por aumento de plazo de Contrato suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista AUTOMATICA Y REGULACION S.A , RUT : 87.606.700-5.
- El Decreto Alcaldicio N° 400 de fecha 19 de Marzo de 2021 que Aprueba Anexo Modificadorio de Contrato por segundo aumento de plazo de la Obra “Normalización Semaforización Cruce Obispo Larrain con Cardenal Caro”.
- Solicitud de recepción provisoria de la Obra “Normalización Semaforización Cruce Obispo Larrain con Cardenal Caro”, de fecha 04 de Mayo de 2021, presentada por la Empresa Contratista AUTOMATICA Y REGULACION S.A , RUT : 87.606.700-5.

### VISTOS:

La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 “Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 “estatuto administrativo para funcionarios municipales. La ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y las facultades que me confiere la misma ley. El DFL que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Alcalde y la Secretaria Municipal. La Ley N° 21.324 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID 19.

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento

### DECRETO:

**1. NOMBRASE** a los funcionarios municipales que se señalan para que integren la Comisión Receptora de las obras del proyecto “NORMALIZACION SEMAFORIZACION CRUCE OBISPO LARRAIN CON CARDENAL CARO”;

- **PABLO VIAL VERA** ; Director de Transito y Transporte Publico
- **PABLO PALMA CERECERA**; Jefe Departamento de Edificación de la Dirección de Obras Municipales.
- **ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES**; Profesional Dirección de Obras Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVASE.**

  
ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (s)

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Alcalde(a) (s)

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

#### Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto

